EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

RONALD ENRIQUE MARRIAGA RIOS
C.C. No. 8505407

LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.180.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS No. 202102845 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

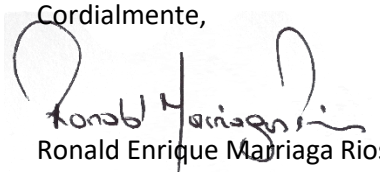
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA NO. 769863065-16

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de septiembre del año 2021.

Cordialmente,



Ronald Enrique Marriaga Rios
C.C. No. 8505407